



023 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Armando Novoa Medina, Cédula de Identidad N° 5.058.391-0, para realizar venta de sandías, melones y tomates en Av. Abate Molina frontis casa Don Carlos Soto durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para la venta de sandías, melones y tomates en Avda. Abate Molina frontis casa de Don Carlos Soto, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



APV/GSS/VDR/sos.

